



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR**

SGC

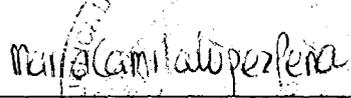
Radicado: 20001-3121-002-2018-00146-00

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Mediante auto de fecha dieciocho (18) de abril dos mil dieciocho (2018), el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. **20001-3121-002-2018-00146-00**, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificados así:

Nombre del predio	Matrícula Inmobiliaria	Código Catastral
"El Porvenir" Corregimiento de Poponte Municipio de Cririguana – Cesar	192-2330	20178000400040069000

Como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos.



MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
Secretaria